

“Manual de buenas prácticas para la incorporación del enfoque de género aplicable a la producción, recolección, disponibilidad y publicación de información pública”.

Taller de intercambio
Sistematización de aportes

26 de noviembre de 2020.

Versión 1



Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Antecedentes | 3 |
| Objetivo del taller | 3 |
| Sobre la actividad y los aportes recibidos | 4 |
| Presentación | 4 |
| Participantes | 4 |
| Parte 1. Conceptos generales que deben integrarse. | 5 |
| Parte 2. Intercambio en sub grupos para profundizar aportes | 8 |
| Parte 3. Puesta en común. | 12 |
| Próximos pasos. | 13 |
| ANEXO 1. Aportes enviados por correo electrónico. | 14 |
| ANEXO 2. Agenda y dinámica | 16 |



Antecedentes

Con el objetivo de incorporar la perspectiva de género al Sistema de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como la producción, disponibilidad y publicación de la información pública que se relaciona con los derechos de las mujeres en Uruguay, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), en el marco del 4° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020 asumió el compromiso **“Perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública de Uruguay”**.

Este compromiso tiene como objetivo elaborar en conjunto con las y los actores vinculadas (os), un manual de buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la información de determinados organismos, áreas, políticas, programas y planes que son relevantes para los derechos de las mujeres.

El equipo técnico de la UAIP ha elaborado un documento borrador a efectos de ser utilizado como insumo que guíe un taller de intercambio con referentes en la materia. En el mismo se han considerado como insumo el diagnóstico realizado en la órbita de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, y el taller sobre la incorporación de la perspectiva de género en la Ley Modelo de OEA 2.0.

Objetivo del taller

El objetivo del taller es generar un espacio de trabajo colaborativo, a fin de propiciar el diálogo, intercambio y recibir aportes al documento borrador del “Manual de buenas prácticas para la incorporación del enfoque de género aplicable a la producción, recolección, disponibilidad y publicación de información pública”.

Esta instancia busca recoger aportes sobre el marco conceptual que brinda soporte a la iniciativa, sobre las diferentes dimensiones de la temática que deben ser incorporadas y sobre datos e indicadores que podrían ser divulgados por los organismos públicos de forma de transversalizar la perspectiva de género en sus obligaciones de transparencia activa.

Los insumos recogidos serán considerados para generar la versión final del manual, la cual será elaborada en el 2021 y será puesta en consideración por todos los participantes, previo a su envío al Consejo Ejecutivo de la UAIP órgano que deberá realizar la aprobación correspondiente.



Sobre la actividad y los aportes recibidos

Fecha: Jueves 26 de noviembre de 2020.

Horario: 10.00 a 12.00 horas.

Lugar: Plataforma zoom

Presentación

Graciela Romero, Coordinadora de la UAIP y responsable del compromiso 4.3 “Perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública de Uruguay”, presenta brevemente los objetivos del taller.

Ninoschka Dante (Moderadora), Gerente de la División Gobierno Abierto, Agesic, presenta las pautas de trabajo y dinámicas a desarrollar, de acuerdo a la agenda que se encuentra en Anexo 2.

Participantes

Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento (Agesic), Ninoschka Dante, Florencia Aguirre, Mathías Fraga, María José Hierro, Leticia Hernández.

Centro de Educación de Estudios Judiciales (CEJU), Rosina Rossi.

Cotidiano Mujer - Red de Gobierno Abierto (RGA), Cecilia Gordano.

DATA - Red de Gobierno Abierto (RGA), Daniel Carranza.

Fiscalía General de la Nación - Unidad de víctimas y testigos - Unidad especializada en género, Mariela Solari.

Iniciativa Latinoamericana de datos abiertos (ILDA) - Silvana Fumega.

Intendencia de Montevideo - Concejo de participación de discapacidad, Sara Buchelli.

Ministerio de desarrollo social (MIDES) - Programa Nacional de discapacidad (Pronadis), Martín Tomeo.

Ministerio de Ganadería, agricultura y pesca (MGAP) - División Fomento y Extensión Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural integrante del equipo de género de la DGDR, Verónica Sarli.

Ministerio del Interior - División Políticas de género, Virginia Álvarez, Emilia Firpo.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) - Observatorio de Violencia Basada



en Género, María Noel Cascudo, Silvia González.

Red Uruguay contra la violencia doméstica y sexual, Teresa Herrera.

Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Alejandra Villar, Graciela Romero, Paula Saravia.

Universidad de la República (UDELAR) - Área de DDHH del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, Tania da Rosa.

Parte 1. Conceptos generales que deben integrarse.

- **Cambios en el orden.** Daniel Carranza (DATA - RGA), en términos generales en cuanto contenidos del manual se considera correcto. En cuanto a la estructura se cambiaría el orden, primero lo que es propiamente del manual y luego los antecedentes, por ejemplo como anexo. Acompañar el manual con un ejemplo de publicación concreta puede servir de apoyo para quienes deban hacerlo.
- **Incorporar ejemplos y revisión del enfoque de binarismo de sexo.** Silvana Fumega (ILDA), considera interesante el aporte anterior de acompañar el manual con ejemplos. Revisaría el enfoque en categorías de binarismo de sexo, es decir ir más allá de este, en particular un enfoque de género. A su vez incluir acciones de capacitación, sensibilización, campañas de difusión, es decir, es importante analizar de qué manera le llega a la gente para que pueda hacer uso del mismo (manual).
- **Desagregar en términos de género más amplio.** Mariela Solari (Fiscalía General de la Nación - Unidad de víctimas y testigos), considera que el manual queda muy centrado en las mujeres, debería quedar desagregado en términos de género más amplio.
- **Trabajar en la mejora de la tabla.** Mariela Solari (Fiscalía General de la Nación - Unidad de víctimas y testigos). La tabla es considerada muy útil para apoyar a quien utiliza un manual por lo cual está de acuerdo con la misma y con trabajar en la mejora de esta.
- **Incluir indicadores de resultado.** Mariela Solari (Fiscalía General de la Nación - Unidad de víctimas y testigos). Los indicadores están muy focalizados en la estructura del manual, deberían incluirse indicadores de resultados para medir la brecha de género. Por ejemplo el presupuesto asignado en la justicia.
- **Articular obligaciones de Transparencia Activa con otras en materia de derechos humanos.** Tania da Rosa (Udelar), considera que esta es una oportunidad para articular las obligaciones de transparencia activa de la ley de acceso a la información pública, con otras que derivan del derecho internacional en materia de derechos humanos y



recomendaciones realizadas a Uruguay por parte de los organismos internacionales en esta materia. Es importante como se ha mencionado hacer énfasis en aspectos comunicacionales y de datos abiertos.

- **Profundizar en comunicación accesible e incluir distintas comunidades.** Sara Buchelli (Concejo de participación de discapacidad - Intendencia de Montevideo), agrega que hay aspectos a profundizar en términos de comunicación accesible, por lo cual es interesante integrar algunas pautas. Otro aspecto es la territorialidad, sería interesante incluir las distintas comunidades, localidades, no solo la zona urbana sino también la rural.
- **Considerar la diversidad de las personas a las que se comunica.** Martín Tomeo (Mides - Pronadis), hay que considerar a quien, como y la forma de lo que se comunica, ya que es necesario tener en cuenta la diversidad de personas, por lo tanto la información debe tener en cuenta estos factores para no excluir a personas.
- **Integrar transversalidad de género y la interseccionalidad.** Cecilia Gordano (Cotidiano Mujer), es importante integrar la transversalidad e interseccionalidad, estos son temas que si bien están en el documento, recién aparecen al final del mismo. Se podría modificar la estructura del documento, estando las perspectivas al principio del mismo.
- **Incluir indicadores que contemplen la situación de las mujeres.** Emilia Firpo (Ministerio del Interior - División Políticas de género), está de acuerdo con lo mencionado anteriormente de categorizar en términos binarios. Incluir indicadores que contemplen la situación de las mujeres en las estructuras institucionales, desde lo cualitativo, lo cual facilitaría el relevamiento. Por ejemplo, incluir si existen en los organismos, áreas, divisiones para denunciar acosos laborales, como transitar la maternidad para que se garanticen los derechos, etc.
- **Considerar insumo creado para el Poder Judicial.** Rosina Rossi (CEJU), destaca y comparte con los y las participantes que sobre la temática el CEJU con apoyo de Naciones Unidas elaboraron una Guía para el Poder Judicial sobre estereotipos de género y estándares internacionales sobre derechos de las mujeres (<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/03/guia-poder-judicial-estereotipos-derechos-de-las-mujeres-uruguay>). Es importante trabajar en como presentar de manera sencilla cuales son los mecanismos para acceder a la justicia por parte de las mujeres, en todas las temáticas, por ejemplo, violencia, laboral, etc.
- **Incluir 3 ejes aspectos Políticas públicas, aspectos garantistas, y lenguaje inclusivo.** Teresa Herrera (Red Uruguaya contra la violencia doméstica y sexual), considera que deben incluirse 3 ejes prioritarios: Políticas Públicas, aspectos garantistas en cada uno de los



procesos que se dan a las instituciones, lenguaje inclusivo y comprensible.

- **Integrar la territorialidad.** Verónica Sarli (MGAP), es importante integrar la territorialidad, ya que en el medio rural se genera una brecha en las mujeres en la mayoría de los recursos. Si bien en el medio urbano existe, en el medio rural se ve potenciado, esto afecta su autonomía económica e inclusive física, generando el aislamiento de las mismas. En el medio rural también se debe considerar la heterogeneidad de este, ya que no es la misma situación para las mujeres en el sur o norte del país. También es importante analizar que otras variables interactúan con género, por ejemplo juventud. También está de acuerdo y comparte incluir el lenguaje inclusivo. Otro aspecto en el que el MAGAP está trabajando es un Plan Nacional de género en las políticas agrarias, lo cual es importante para generar información, datos, etc., que permita, por ejemplo, realizar diagnósticos. También esto permite que las mujeres rurales puedan acceder a las políticas agrarias.
- **Generar un formato amigable e incorporar la Interseccionalidad.** Silvia González (OPP), propone un formato más amigable del documento que se adecúe al público objetivo al que se pretende llegar, considerando al acceso a la información como un derecho llave para el ejercicio de la participación ciudadana. Asimismo, plantea la importancia de incorporar el enfoque de la Interseccionalidad, que posibilite abordar las múltiples discriminaciones. Se sugiere ampliar las definiciones en el *“Cuadro con conceptos y definiciones que ayudan a comprender el marco conceptual”*. Propone mejorar la tabla de transparencia activa.
- **Incluir datos sobre comisiones de género y presupuesto.** Silvia González (OPP). Le parece importante incluir datos sobre la existencia en las instituciones de Unidades Especializadas en Género (Ley N° 19.846/2019, art. 18), su ubicación jerárquica, disponibilidad de recursos humanos y asignación presupuestal para el cumplimiento de sus cometidos. Incluir datos sobre las capacitaciones sobre género y diversidad que se realizan, procesos de selección y ascenso del personal, integración de tribunales) Asimismo, es importante visibilizar las partidas presupuestales destinadas a acciones para la igualdad de género (gastos de funcionamiento y de inversiones).
- Incluir datos sobre la existencia de mecanismos de corresponsabilidad social. Silvia González (OPP), plantea relevante incluir datos que den cuenta de la existencia de mecanismos de corresponsabilidad social por parte de la organización para afrontar las necesidades de cuidados que se detecten y la implementación de acciones para facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar del personal.
- **Integrar** la perspectiva generacional (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Silvia González (OPP). Otro tema a tener en cuenta sería



la perspectiva generacional para la definición de los públicos objetivos.
Por último, incluir indicadores de resultados desagregados por diferentes variables.

Principales ideas que surgen del intercambio.



Parte 2. Intercambio en sub grupos para profundizar aportes

Grupo 1. Moderadora: Ninoschka Dante.

Participantes: Mariela Solari, Verónica Sarli, Cecilia Gordano, Emilia Firpo, Alejandra Villar, Silvia González, Paula Saravia, Mathias Fraga.

Mariela Solari (Fiscalía General de la Nación), hace especial enfoque al Módulo de Acceso a la Justicia. Los comentarios que hace son los siguientes: lenguaje



claro y accesible, el término correcto que se tiene que usar es Sistema de Justicia y distinguir los roles que se encuentran en el mismo: defensa, jueces y fiscalía, diferenciar las materias (Penal, familia, laboral, civil) que se encuentran dentro del Sistema de Justicia y agregar el concepto de generaciones. Hace hincapié en los indicadores que hay que hacer énfasis, los cuales son, Institucionalidad, Materia, Conceptos (de denuncia, imputación, sentencia, medidas cautelares) y además propone para el módulo Acceso a la Justicia que, cuando se hace referencia a niños, niñas y adolescentes tiene que tener indicadores, sumar aquí generaciones. En materia de institucionalidad en el sistema de justicia debe aparecer la Fiscalía. El solo indicador del presupuesto asignado no da cuenta del acceso a la justicia atendiendo a las brechas de género, debe desagregarse en otros indicadores por ejemplo en materia penal, las condenas, el tiempo que transcurre en la denuncia y la imputación, los mecanismos de participación de las víctimas, tipos imputaciones por género, entre otros.

Verónica Sarli (MGAP), incorporar el tema generaciones y hace énfasis en la incorporación de adultos mayores al tema. Otro tema al que hace referencia es el manejo de las herramientas para acceder a la información ya que no es igual para todas las mujeres, haciendo referencia al medio rural. Considera los indicadores de presupuesto sobre todo.

Cecilia Gordano (Cotidiano Mujer), el primer punto importante a considerar es la accesibilidad en la comunicación y la visualización de datos, tiene que ser amigable y no que se reduzca los datos a planillas, pudiendo presentar esos datos en gráficas para que sea más amigable. Es importante que se incorpore un glosario de terminologías. Luego, el monitoreo, seguimiento y motivación al funcionariado que va a aplicar el manual, para esto la información tiene que ser clara, coherente y sistematizada, además de generar la conciencia de para qué es el manual, así logrando una concientización y no haciendo que la aplicación del manual sea un peso para el funcionario.

Emilia Firpo (Ministerio del Interior) propone exponer los datos de forma georreferenciados y trabajar en términos de generaciones. Propone el dato de tobilleras electrónicas como indicador.

Alejandra Villar (UAIP), incorporar la perspectiva y la gestión de la información, en la clasificación y orden de los documentos con taxonomía con perspectiva de género.

Silvia González (OPP), hace varias puntualizaciones sobre el documento: formato amigable de acuerdo a los públicos objetivos y sintético (formato manual, se sugiere que los resultados del estudio diagnóstico vayan en un anexo), definición de conceptos e incorporación de los que faltan (enfoque interseccional), dar un enfoque de derechos humanos. Identificar si existen mecanismos de género en



las instituciones (Unidades Especializadas en Género) e incorporarlos a los ítems a visibilizar. Visibilizar las partidas presupuestales destinadas a acciones para la igualdad de género. En cuanto a lo que refiere al funcionariado, como se distribuyen en según el sexo y otras variables, cargos, tipo de contratos, tiempo de trabajo, salario por hora, compensaciones, como se dan los procesos de llamados, ingreso, selección, ascensos, capacitaciones en general y en temas de género y diversidad en particular, evaluaciones de desempeño y competencias. También es importante enmarcar este trabajo en las líneas estratégicas para este período de gobierno, definidas en el ámbito interinstitucional del Consejo Nacional de Género, presidido por el Inmujeres-MIDES

Grupo 2. Moderadora: Graciela Romero.

Participantes: Daniel Carranza, Florencia Aguirre, Leticia Hernández, María José Hierro, Martin Tomeo, Sara Buchelli, Silvana Fumega, Tania da Rosa y Teresa Herrera.

Daniel Carranza (DATA - RGA), a nivel de la estructura del manual es muy extensa la parte de introducción y antecedentes, por lo cual sugiere reducirlos y referenciarlos a un anexo del manual donde se podrá ampliar información. En cuanto a la tabla del punto 2.7, se recomienda mejorar el formato de las columnas, por ejemplo en la columna derecha agregar viñetas, separando punto por punto para dar más claridad. El orden de los ejemplos de la columna derecha de la tabla debería estar ordenados por nivel de relevancia, es decir jerarquizar la problemática. Se entiende que en el manual es muy importante contar con un ejemplo, en un anexo agregar un caso concreto que aplique todos los puntos que aporta la tabla.

Sara Buchelli (Concejo de participación de discapacidad - Intendencia de Montevideo), cuando se agregan siglas hay que describirlas o realizar un glosario, porque no se puede dar por entendido que todas las personas saben que significan. A su vez por ejemplo las personas con discapacidad deben tener acceso inmediatamente, en el sentido que por ejemplo, las tablas hay que tener en cuenta que no siempre son accesibles, ya que las personas con discapacidad visual no pueden leer las tablas salvo en tecnologías más costosas por lo cual dificulta su acceso. En la bibliografía se recomienda incorporar los artículos 4,9, 21 y 31 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

Tania da Rosa (Udelar), considera interesante dar al manual una mirada integral para que Uruguay pueda cumplir con las recomendaciones en materia de transparencia activa realizadas por los organismos internacionales del Sistema de Derechos Humanos, por ejemplo, Convención sobre todas las formas de



discriminación contra la mujer, Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, entre otras. En la misma tabla del punto 2.7 o un anexo, sería interesante realizar un mapeo de cómo integrar estas recomendaciones con las obligaciones que surgen de la ley de acceso a la información pública relacionadas a la transparencia activa. Comparte la importancia de incorporar un capítulo sobre accesibilidad comunicacional, desde las cuestiones de accesibilidad web, lenguas de señas, publicación de lectura fácil, otros. En cuanto a los datos abiertos y transparencia activa, analizar qué oportunidad hay para establecer algunas pautas para aprovechar y enfatizar el cumplimiento de la publicación en formatos abiertos del artículo 82 de la Ley 19.355.

Silvana Fumega (ILDA), es importante incorporar datos reutilizables es decir datos abiertos como se mencionó anteriormente. En cuanto a formas, en la página 10, hace referencia al término “cifra despreciable” lo cual podría considerarse poco apropiado. En términos del cuadro está de acuerdo con el aporte de Daniel Carranza, y exploraría que tipo de estándares internacionales existen en la materia, en términos de presupuesto diferenciar en género, en proveedores del estado ver como se define que es una empresa de mujeres, haciendo énfasis en las pymes. Reitera el tema de la importancia de las capacitaciones para quienes implementan y utilicen el manual, así como para el usuario en general.

Martín Tomeo (Mides - Pronadis), considera que en cuestiones de género a veces se piensa que incorporando el “término mujeres”, se las está incluyendo, pero esto implica todas las cuestiones del vivir y pensar del género. Por ejemplo, en un formulario para solicitar información se “encasilla” el género (hombre - mujer).

Daniel Carranza (DATA - RGA), en cuanto a los indicadores y ejemplos es importante integrar los mecanismos de acoso, lo cual ya fue mencionado en la primer parte del taller.

Teresa Herrera (Red Uruguay contra la violencia doméstica y sexual), está totalmente de acuerdo con el comentario anterior, en cuanto indicadores integrar los mecanismos de acoso, ya que esto se transversaliza a todos los organismos.

Sara Buchelli (Concejo de participación de discapacidad - Intendencia de Montevideo), destaca la importancia de capacitar en el derecho de acceso a la información pública, en las distintas zonas del país, para ello se podría crear algún tipo de consigna, por ejemplo, “conoce tus derechos”. Para ello es importante considerar algunos ejes fundamentales como, educación, salud, sexual y reproductivo, laboral, violencia de género, discapacidad, violencia patrimonial, etc.

Silvana Fumega (ILDA), se podría considerar a los datos de violencia y femicidio,



se podrían acercar este mismo enfoque a los datos que provienen del Sistema de justicia y de la fuerza de seguridad. Retoma la importancia de la capacitación sobre este tema, hacia adentro de la misma institución, ya que los datos primarios surgen en estas y una vez estos no se obtienen no pueden reconstruirse.

Teresa Herrera (Red Uruguaya contra la violencia doméstica y sexual), agrega que los datos de femicidio y violencia, están disponibles en el Observatorio de violencia de género.

Tania da Rosa (Udelar), como ya se mencionó anteriormente se destaca la importancia de incorporar la perspectiva de interseccionalidad, por ejemplo se podría analizar como incorporarlo en las preguntas del manual, lo que permitiría ver la diversidad de mujeres (migrantes, en situación de discapacidad, afrodescendientes, etc.)

Martín Tomeo (Mides - Pronadis), con respecto al tema educación en salud sexual y reproductiva, si bien se está incluyendo la temática, no se está incorporando al hombre en esta, generando que la educación que no se realice se llena con mitos y prejuicios.

Parte 3. Puesta en común.

Moderadora: Ninoschka Dante.

Estando en plenario, cada grupo presenta, las principales ideas, aportes y comentarios que surgieron del trabajo en grupos.



Próximos pasos.

- Se recibirán comentarios y aportes a los documentos hasta el 7 de



diciembre de 2020 inclusive.

- Se realizará y enviará informe borrador del taller para validación por parte de los y las participantes.



ANEXO 1. Aportes enviados por correo electrónico.

Los siguientes aportes y comentarios han sido recibidos vía correo electrónico por parte de las y los referentes invitados a participar del taller. El plazo establecido para enviar los mismos ha sido del 19 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2020.

Aporte del equipo de Observatorio de violencia de género - OPP.

Coordinadora: María Noel Cascudo

En cuanto a la parte formal:

1 - Se podría adecuar el documento a un formato más amigable para el público objetivo al que está dirigido.

2 - la cita mencionada en el apartado *2.5 Las perspectivas de género y los derechos humanos*, no es correcta, ya que los tres ejes estratégicos a los que hace referencia, pertenecen al documento *Aportes para una Estrategia de Desarrollo 2050* elaborado por la OPP, página 59, y no al documento *Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030*.

3 - Apartado 2.7, a nivel general sería recomendable mostrar de ser posible, los indicadores en los factores de desigualdad propuestos y agregar: edad, ubicación geográfica (territorio), nivel educativo y socio económico.

Apartado 2.7:

Punto 2, agregar en *Sugerencias para incluir PG*: ¿cuenta el sujeto obligado con una Unidad Especializada en Género? ¿Qué ubicación jerárquica tiene? ¿cuentan con recursos humanos especializados y recursos presupuestales? de acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley N° [19.846 \(2019\)](#).

Punto 5, agregar la pregunta: ¿las mujeres cuentan con alguna incidencia en la toma de decisiones?

Punto 12, se podrían agregar las categorías de reclutamiento, selección, evaluación y ascenso del personal, composición del tribunal y difusión de capacitaciones realizadas y en particular las capacitaciones en género. Se puede revisar en conjunto con los puntos 23 y 24.

Punto 13, se podría modificar la remuneración mensual nominal a remuneración por hora.

Punto 16, lo ideal sería mostrar gastos de funcionamiento e inversiones (121 y 840) destinados a acciones para la igualdad de género.

Apartado 2.7, se podría incluir si el sujeto obligado cuenta con algún mecanismo que promueva la corresponsabilidad de los cuidados de personas dependientes.

4- Hay algunas referencias bibliográficas que faltan.

Por otro lado, se podría analizar la posibilidad de reordenar los capítulos, haciéndolos un poco más sintéticos y algunos puntos pasarlos para Anexos, como por ejemplo los *Resultados del Estudio Diagnóstico de Uruguay*.



Aportes de: Mag. María Lilián González y Dra. Tania da Rosa. Asistentes del Área de Derechos Humanos. Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio - Udelar

A partir del borrador de manual presentado en el citado taller, - y compartiendo las sugerencias que en dicha instancias se realizaron por distintos participantes en cuanto a los formatos de presentación del manual, mejora de la estructura y claridad mediante la redacción el mismo en un lenguaje claro y sencillo, la incorporación de ejemplos etc. , en esta instancias nos interesa centrarnos en los siguientes aportes-sugerencias a efectos de su análisis posterior:

a) Adoptar en el manual una perspectiva que reconozca la diversidad sexual y de géneros. Aún para el caso en que los objetivos explícitos del manual se relacionen o se vayan a centrar en la atención de la situación de discriminación y desigualdad histórica que enfrentan las mujeres y los aportes que desde la política pública del acceso a la información se pueden hacer para abordar tal situación, entendemos que resultaría adecuado que la perspectiva de diversidad e interseccionalidad se encuentren reflejadas de forma transversales en la integralidad del manual.

b) Adoptar una perspectiva amplia e integral de la transparencia activa. Si bien el borrador explicita claramente que su objetivo es abordar las obligaciones de transparencia activa emergentes de la ley 18.381 y su decreto reglamentario, advertimos que tal demarcación podría resultar limitada y acotar el impacto potencial de la iniciativa proyectada, fundamentalmente tomando en cuenta la importancia de la condición instrumental de la información.

En tal sentido nos gustaría poner a consideración la posibilidad de adoptar una perspectiva integral y amplia de las obligaciones de transparencia activa, entendida ésta como toda aquella obligación jurídica emergente de la normativa que dispone la producción y divulgación proactiva de información. En tal sentido entendemos que el elenco de obligaciones de transparencia activa vigentes en nuestro ordenamiento jurídico no se limita a las emergentes de la ley de acceso a la información y el decreto reglamentario. De esta forma sería necesario complementar las dispuestas por la ley de acceso a la información con aquellas otras que surgen del marco legal y convencional vigente en país que o bien ordenan producir información, o bien ordenan garantizar a las personas el acceso a determinadas informaciones relevantes para la toma de decisiones informadas y el ejercicio de sus derechos. Para dicho análisis, particularmente consideramos que sería clave considerar que en los últimos años el país ha recibido diversas recomendaciones de los organismos monitores de derechos humanos y los mecanismos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas con respecto a la necesidad de producir información y garantizar el acceso a determinadas categorías de información claves para las mujeres y otros sectores de la población sujetos a una desigualdad histórica.

En virtud de todo lo anterior, consideramos que el Manual proyectado constituye una excelente oportunidad para promover a nivel público el más alto cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa incorporando al mismo no sólo aquellas emergentes de la ley de acceso a la información y su decreto reglamentario, sino abarcando también aquellas derivadas de las convenciones de derechos humanos ratificadas por el país y las recomendaciones conexas emergentes de los organismos monitores, procedimientos especiales y otras instancias de ONU, así como de otras leyes nacionales



que establecen obligaciones de producción y divulgación de información.

De esta forma el Manual podría ser también una herramienta mediante el cual la Unidad de Acceso a la Información Pública contribuya a la implementación de las recomendaciones recibidas por el país por parte de los órganos de las Naciones Unidas, sumando esfuerzos al trabajo articulado de los tres poderes del Estado para implementar las recomendaciones y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la agenda de desarrollo sostenible 2030.

Todo lo expuesto en este apartado, tomando en cuenta el carácter instrumental del derecho de acceso a la información pública, la importancia de los mecanismos de transparencia activa (tomados en sentido amplio, esto es incluso no limitados a la publicación en plataformas digitales) para garantizar de manera efectiva el derecho a la población perteneciente a los sectores sujetos a mayor vulneración que difícilmente hagan uso de los mecanismos de transparencia pasiva o al menos enfrenten más barreras para ello, y de la importancia de la producción y registro de información para el diseño, evaluación y monitoreo de políticas públicas.

c) Enfatizar la accesibilidad comunicacional como componente de las obligaciones de transparencia activa en materia de acceso a la información pública.

Finalmente queremos hacer notar en la construcción del Manual una oportunidad para impulsar el cambio cultural hacia el logro de una sociedad más inclusiva y avanzar en el reconocimiento y la garantía de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

El acceso a la información en tanto “derecho llave” como indica el documento borrador presentado en el taller, es clave para lograr que las personas en situación de discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y no discriminación. Sin embargo, al igual que en otros ámbitos de la vida, las personas en situación de discapacidad cotidianamente enfrentan mayores barreras que otras personas para acceder a la información.

Lo expresado conlleva la necesidad de diversificar los canales, formatos y vías de comunicación para garantizar las adaptaciones que sean necesarias a efectos de asegurar el derecho a la información a la población en situación de discapacidad (especialmente personas en situación de discapacidad intelectual), comunidad sorda, o incluso adultos mayores y migrantes, entre otras personas que pueden ver restringido el ejercicio de su derecho al acceso a la comunicación e información.

Entendemos que estos aspectos deberían integrar un concepto amplio e integral de las obligaciones de transparencia activa con el alcance que venimos desarrollando en este documento.

Lo anterior supone considerar por ejemplo que a fin de facilitar el acceso a la información pública de la población en situación de discapacidad intelectual será necesario producir información en Lectura Fácil, realizar adaptaciones lingüísticas a fin de que el producto comunicacional sea de acceso sencillo y comprensible para un ámbito público, y/o la incorporación de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación, como ser los pictogramas (ver: <https://arasaac.org/>). En tanto, por ejemplo, en el caso de las personas sordas o hipoacúsicas resultará clave tener



en cuenta que la Ley 17.378, reconoce “a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguayaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República”.



ANEXO 2. Agenda y dinámica

| Horario | Desarrollo de la Mesa |
|-------------------|--|
| 10.00 a 10.15 hs. | <p>Apertura Objetivos de la Mesa a cargo de Graciela Romero, Coordinadora de la UAIP y próximos pasos. Pautas de trabajo y acuerdos: Moderadora Ninoschka Dante Gerente de la División Gobierno Abierto, Agesic.</p> |
| 10.15 a 10.45 hs. | <p>Parte 1. Primer ronda de aportes. Un pantallazo general de los conceptos generales que deben integrarse.</p> <p>Cada representante tendrá 1 minuto para realizar sus primeros comentarios sobre el documento borrador fundamentalmente sobre su alcance y estructura.</p> |
| 10.45 a 11.30 hs. | <p>Parte 2. Segunda ronda. Intercambio en sub grupos</p> <p>Se organizarán 2 subgrupos y se dividirá el intercambio en 2 bloques:</p> <ol style="list-style-type: none"> Alcance general del manual. Identificar las dimensiones y/o secciones que considera que se deben incorporar o mejorar en la guía. Comentarios específicos sobre la información vinculada con Transparencia Activa y posibles indicadores. <p>Moderador Grupo 1. Ninoschka Dante Gte. Div. Gobierno Abierto. Moderador Grupo 2. Graciela Romero. Coordinadora UAIP.</p> |
| 11.30 a 12.00 hs. | <p>Parte 3. Puesta en común. Cada grupo tendrá 5 minutos para presentar los principales aspectos y 5 minutos para recibir consultas del otro grupo. Cierre de la mesa.</p> |

